

**AVISO DE CONVOCATORIA
SA-MC-004-2025**

La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que tiene por objeto: **“CONTRATAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. LÍNEA 500030125”**

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Agencia Nacional de Minería, en adelante ANM, NIT. 900.500.018-2.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La ANM atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

3. OBJETO: “CONTRATAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. LÍNEA 500030125”

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de conformidad con lo previsto en artículos 2°, numeral 2, literal b) y 5°, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20; 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; siendo procedente acudir al procedimiento de menor cuantía como lo indican Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de trescientos sesenta y cinco (365) días. Dicho término empezará a partir de las fechas indicadas en el siguiente cuadro:

Póliza	Vigencia			
	Desde	Hora	Hasta	Hora
Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	8/03/2026	0:00	8/03/2027	24:00

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Agencia Nacional de Minería

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM, estima que el valor del presupuesto para la contratación del presente proceso corresponde a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$533.750.700) MCTE.**, IVA incluido, el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, se precisa que la Entidad no cuenta con impuestos o retenciones diferentes a las de Ley, Discriminados de la siguiente manera:

Notas:

- El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar y que sean de ley.
- La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial por el valor estimado no será evaluada en presente proceso.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los recursos del presente proceso de contratación se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por el Grupo de Recursos Financieros, bajo el siguiente detalle:

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120225 del 12 de noviembre de 2025, que ampara los recursos para la suscripción del contrato.

8. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación tiene vocación de limitarse a MiPymes, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Entidad NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), cumpliéndose con el primer criterio dispuesto en la norma.

Para ello se deberá cumplir con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, esto es, que se hayan recibido solicitudes de por lo menos Dos (2) Mipyme nacional para limitar la convocatoria.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes deberán manifestar su intención de participar en el presente proceso de contratación, en el término de tres (3) días contados a partir de la apertura, tomando en consideración las fechas establecidas en el cronograma del proceso, configurado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La manifestación de interés se debe realizar, únicamente, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, atendiendo lo señalado en la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible a través del enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf



**Agencia
Nacional de Minería**

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los requisitos regulados en el pre pliego y pliego de condiciones definitivo que expide la ANM.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: No hay lugar a precalificación

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Corresponde al establecido en la plataforma del SECOP II.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II